



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

Generalidades:

1. El objetivo del formato es viabilizar la suscripción de objetos iguales por las actividades que se desarrollan en cada área.
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. El formato deberá ser diligenciado por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro, una vez valide que dentro de la contratación proyectada para la próxima vigencia cuenta con objetos iguales
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad contractual.
5. El formato deberá ser suscrito por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato deberá ser cargado en la plataforma SECOP II una vez se suscriba un futuro proceso.



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, TUTORES VIRTUALES DE
BILINGUISMO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA
REGIONAL SAN ANDRÉS**

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, El Director Regional (e) con funciones de Subdirector de Centro del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para **CONTRATAR CIENTO DOS (102) tutores virtuales de bilinguismo** (con el siguiente objeto igual: Prestación de servicios personales como instructor de inglés para el desarrollo de acciones de formación en los programas complementarios de bilinguismo virtual del SENA Regional San Andrés.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, El Director Regional (e) con funciones de Subdirector de Centro del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Director Regional con funciones de subdirector de Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1725 DE 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro



AUTORIZA

A contratar los servicios de ciento dos (102) Tutores virtuales de inglés para el área de Bilingüismo virtual, con el siguiente objeto igual: “Prestación de servicios personales como instructor de inglés para el desarrollo de acciones de formación en los programas complementarios de bilingüismo virtual del SENA Regional San Andrés”.

Dada en la ciudad de San Andrés Isla a los 27 días del mes de enero de 2025. **N°006**

NELSON MARTINEZ OSPINO

Director Regional (e) con funciones de subdirector de Centro

VoBo: Silvia Archbold- Coordinadora Bilingüismo
Revisó: Silvia Archbold- Coordinadora Bilingüismo
Proyectó: – Hilmer



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades Cambios en el complemento del título Cambios en el primer párrafo del título AUTORIZA Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso